



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8421	15/04/2026
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1-1720,
RUNOR 1-1955:

***R.I. Contable Mensual "Operaciones de Cambios"
(R.I. - O.C.). Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 8417.

En ese sentido, se restablece el código de concepto P17 "Registro de refinanciación de deuda financiera con contraparte vinculada en el marco del punto 8.2. de la Comunicación "A" 8417" con vigencia a partir del 10/04/2026, y se introducen las adecuaciones correspondientes en el punto 3.32 de las normas de procedimiento a los fines de su registro.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo las hojas que corresponden reemplazar en el texto ordenado de la Sección 23. de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Las modificaciones realizadas serán de aplicación para las presentaciones que se realicen a partir del 16/04/2026, de acuerdo con la vigencia antes indicada.

Las rectificativas que se presenten en virtud de la vigencia señalada, podrán realizarse bajo la modalidad de lote completo o por registro (ROPCAM).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerente de Régimen
Informativo

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	10 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

A los efectos del registro técnico vinculado con la refinanciación de deuda financiera con contraparte vinculada en el marco del punto 8.2. de la Comunicación “A” 8417, la entidad interviniente deberá confeccionar en la fecha en que se produjo la refinanciación, un boleto de compra y otro de venta, sin movimiento de fondos, ambos a nombre del cliente bajo el código de concepto P17 (con vigencia a partir del 10.04.2026) y por idéntico importe.

- 3.33. Para las operaciones de venta (A11) que correspondan a los códigos de concepto B05, B06, B07, B10, B12, B13, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21 y B22 cursadas desde 04.11.2022 hasta el 12.12.2023 inclusive, se identificarán aquellas operaciones encuadradas en el punto 1.4. de la Comunicación “A” 7622 y complementarias (código “IF”).
- 3.34. Para las operaciones de compra (A13) que correspondan a los códigos de concepto B01, B02 y B03 cursadas desde 10.04.2023 hasta el 31.08.2023 inclusive, se identificarán aquellas operaciones encuadradas en el marco del Capítulo II del Decreto 194/23 (código “XR”).
- 3.35. Para las operaciones de compra (A13) que correspondan a los códigos de concepto B02 y B03 cursadas desde 10.04.2023 hasta el 31.08.2023 inclusive, se identificarán aquellas operaciones cursadas de acuerdo con lo previsto en el punto 1. de la Comunicación “A” 7570 y simultáneamente en el marco del Capítulo II del Decreto 194/23 (código “YR”).
- 3.36. Operaciones elegibles de acuerdo con lo previsto en el punto 7.11. de las normas sobre “Exterior y cambios” desde el 19.05.2023:
- 3.36.a) Para las operaciones de compra (A13) que se realicen a partir del 19.05.23 por los códigos de concepto P01, P04 (hasta 07.07.2024), P06, P08, P12, P18 y B23 y, desde 08.07.2024, P23, P24, P25 y P26 se identificarán con el código “AI” y deberá consignarse adicionalmente el código necesario a fin de efectuar su posterior seguimiento (APX).
- 3.36.b) Para las operaciones de venta (A11) que se realicen por los códigos de concepto B05, B07, B10, B12, B13, B16, B18 a B21; y B06, B15, B17 y B22 hasta el 11.05.2025 inclusive; y S30 en simultáneo con las operaciones de compra (A13) de los conceptos señalados se identificarán con el código “AI”.

Si las operaciones de venta están asociadas a operaciones de compra por los conceptos B23 o P18, independientemente del momento en que el cliente solicite el registro de la operación ante la entidad, ambos boletos deberán informarse:
i) en la fecha en que se cumplió la condición de compra pactada cuando el acreedor es el propio proveedor o ii) la fecha en que el proveedor del exterior recibió los fondos en forma directa desde el exterior por quien financia; según corresponda.
- 3.36.c) Para las operaciones de venta (A11) que se realicen por los códigos de concepto P01, P04 (hasta 07.07.2024), P06, P08, P12, P18 y B23 y, desde 08.07.2024, P23, P24, P25 y P26, que correspondan a la cancelación por el mercado de cambios de una operación de compra (A13) informada como elegible para la aplicación de divisas (código “AI”) y que no se canceló mediante la aplicación de divisas de cobro de las exportaciones, deberá consignarse el código APX asignado y la fecha correspondientes al registro de la operación elegible original (dicha fecha se integrará en el campo 20 del diseño respectivo).



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	10 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

6. Financiera - Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera

- P01 Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas
- P02 Inversiones de no residentes en inmuebles en el país
- P03 Otras inversiones directas de no residentes
- P05 Derivados financieros
- P06 Préstamos financieros de organismos internacionales y agencias oficiales de crédito
- P08 Otros préstamos financieros
- P09 Líneas de crédito del exterior
- P10 Depósitos locales de no residentes
- P11 Otras inversiones de no residentes
- P12 Otras financiaciones locales otorgadas por la entidad (excluye códigos de concepto B04, B27, B31, P15 y P26)
- P13 Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de bienes
- P14 Depósitos locales de no residentes asociados a ingresos destinados a viajes
- P15 Compra de residentes para su entrega a la entidad en pago del saldo en moneda extranjera por uso de tarjetas o débito en cuenta
- P16 Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de servicios
- P17 Registro de refinanciación de deuda financiera con contraparte vinculada en el marco del punto 8.2. de la Comunicación “A” 8417**
- P18 Registro de endeudamiento financiero habilitado para aplicar divisas de exportaciones (Com. “A” 7770 y complementarias)
- P19 Registro de endeudamiento financiero del exterior asociados a la importación de bienes de capital en el marco del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) o del Decreto N° 234/21
- P20 Registro de aporte de inversión directa en especie por bienes de capital en el marco del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) o del Decreto N° 234/21
- P21 Registro de fondos abonados en el país por utilidades y dividendos por adjudicación de bonos BOPREAL
- P22 Pagarés con oferta pública emitidos en el marco de la Resolución General CNV N° 1003/24 y concordantes
- P23 Títulos de deuda con registro en el exterior
- P24 Títulos de deuda con registro en el país suscriptos íntegramente en el exterior
- P25 Otros títulos de deuda con registro en el país
- P26 Financiaciones locales (excluyendo financiaciones de exportaciones) otorgadas por la entidad fondeadas a partir de una línea de crédito del exterior a un VPU adherido al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)
- P27 Emisiones de valores de deuda fiduciaria emitidos por fiduciarios de fideicomisos financieros con oferta pública
- P28 Registro de deudas financieras con contrapartes vinculadas por adjudicación de bonos BOPREAL



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo II

El campo 16 "Código de país beneficiario final/ordenante" no podrá integrarse con el código de Argentina cuando se informe alguno de los siguientes conceptos:

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos (campo 19)</u>
41 (campo 16 del diseño 2713)	A11 o A21	A01 - A05 - A06 - A08 B03 - B05 - B06 - B07 - B08 - B09 - B10 - B11 - B12 - B13 - B14 - B15 - B16 - B17 - B18 - B19 - B21 - B22 - B30 C01 - C02 I01 - I03 - I04 - I05 - I06 - I07 - I08 - I10 P01 - P02 - P03 - P05 - P06 - P08 - P09 - P10 - P11 - P13 - P14 - P16 - P17 S01 - S03 - S04 - S05 - S07 - S08 - S09 - S10 - S11 - S12 - S13 - S14 - S15 - S16 - S17 - S18 - S19 - S20 - S21 - S22 - S24 - S28 - S30 - S31